Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, acordó aprobar inicialmente Ordenanza fiscal de participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 27 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 12143